



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA, la Modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN III CESFAM LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA" Código BIP 30061153-0.
RESOLUCION N°: 5042 / 2011
La Serena , 22/12/2011

**TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
13 ENERO 2012
CONTRALOR REGIONAL**

Código de Verificación: 201102962A1561BB09A68425796F004843CD
Visite el [Portal Institucional de la Contraloría \(http://www.contraloria.cl \)](http://www.contraloria.cl)

VISTOS:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.481, de Presupuesto para el Sector Público año 2.011;
- El Decreto N° 249 de fecha 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior;
- Los Acuerdos N° 3.398/2.006, N° 4.404/2.009 y N° 4.915/2.011, todos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 14 de fecha 08 de marzo de 2.010, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Convenio Mandato con la Municipalidad de la Serena, relativo a los Ítems de Gastos Administrativos, Consultorías, Obras Civiles y Equipamiento;
- La Resolución N° 5.021 de fecha 20 de octubre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Convenio Mandato con la Municipalidad de La Serena, relativo a los Ítems de Equipos y Vehículo;
- La Resolución N° 71 de fecha 03 de junio de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea la asignación presupuestaria para el año 2.011;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1. APRUEBASE, la Modificación de Convenio Mandato de fecha 17 de noviembre de 2.011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN III CESFAM LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA" Código BIP 30061153-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Proyecto:

"CONSTRUCCIÓN III CESFAM LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA"

Código BIP 30061153-0

En la ciudad de La Serena, a 17 de noviembre de 2.011, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don RAÚL

FERNANDO SALDÍVAR AUGER, cédula de identidad N° 5.842.069-7, chileno, Profesor de Estado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat N° 451; quienes acuerdan celebrar modificación al convenio mandato suscrito entre las partes con fecha 25 de febrero de 2.010, aprobado mediante Resolución N° 14 de fecha 08 de marzo de 2.010, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: Para la ejecución del proyecto denominado "Construcción III Cesfam Las Compañías, La Serena", se celebraron dos convenios mandatos, uno de fecha 02 de septiembre de 2.011, aprobado mediante Resolución N° 5.021 de 20 de octubre de 2.011, relativo a los Ítems de Equipos y Vehículo, y el otro de fecha 25 de febrero de 2.010, aprobado mediante Resolución N° 14 de 08 de marzo de 2.010, relativo a los Ítems de Gastos Administrativos, Consultorías, Obras Civiles y Equipamiento.

Como producto de la revisión y corrección por parte del Servicio de Salud Coquimbo de los Ítems de Equipamiento y Equipos del presente proyecto, la Municipalidad de La Serena, mediante el Ord. N° 326 de fecha 19 de enero de 2.011, solicita a este Gobierno Regional la modificación presupuestaria de dichos Ítems. En virtud de lo anterior, el Gobierno Regional de Coquimbo, sometió a reevaluación el proyecto ante el organismo de planificación regional, (SERPLAC), quien dio su aprobación a la solicitud de modificación presupuestaria y de los ítems de Equipamiento y Equipos. Asimismo, el Consejo Regional de Coquimbo, mediante el Acuerdo N° 4.915, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 503, de fecha 13 de abril de 2.011, aprobó la mencionada modificación presupuestaria.

Finalmente, la Municipalidad de La Serena mediante el Ord. N° 4.853, de fecha 08 de noviembre de 2.011, envía a este Gobierno Regional el listado definitivo del Equipamiento que forma parte del proyecto denominado "Construcción III Cesfam Las Compañías, La Serena".

SEGUNDO: En atención a lo anteriormente expuesto, sustitúyase en el cuadro de inversión anual del convenio de fecha 25 de febrero de 2.010, el Ítem Equipamiento como se indica: (en anexo)

Así mismo, sustitúyase el listado de equipamiento, que se encuentra en planillas adjuntas al convenio de fecha 25 de febrero de 2.010, según se indica en la cláusula Tercera del convenio primitivo, por el siguiente: (en anexo)

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente convenio se entiende vigente el convenio de fecha 25 de febrero de 2.010, aprobado mediante Resolución N° 14 de fecha 08 de marzo de 2.010, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.

CUARTO: La personería de don RAÚL SALDÍVAR AUGER, consta en Decreto Alcaldicio N° 4483 de fecha 06 de diciembre de 2008. La personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior.

La presente modificación de convenio mandato suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

SERGIO GAHONA SALAZAR - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

RAÚL SALDIVAR AUGER - ALCALDE COMUNA DE LA SERENA

2. IMPÚTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 005, según la siguiente programación de inversión anual:

INVERSIÓN TOTAL M\$ 157.044

EQUIPAMIENTO - ASIG. 005 - AÑO 2.011 - M\$ 57.044

EQUIPAMIENTO - ASIG. 005 - AÑO 2.012 - M\$ 100.000

(moneda diciembre 2010)

anótese, refréndese, tómesese razón y comuníquese



SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR
INTENDENTE
GABINETE

SGS / LHGMLVDGEAMCTGPHRRPB / jpr

DISTRIBUCION:

PATRICIA LORENA FIGUEROA - Profesional - DEPARTAMENTO JURIDICO
ISABEL ALEJANDRA FIGUEROA - Profesional - DEPARTAMENTO JURIDICO
JAVIER POBLETE - Administrativo - DEPARTAMENTO JURIDICO
OSCAR GALVEZ - Encargado de Unidad - OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799